

PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 2021-00321-01
DEMANDANTE: MARIEN LUCIA GÜETE VALENCIA.
DEMANDADO: PORVENIR Y OTRO.

A DESPACHO: Popayán, 29 de abril del año 2.024.

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso para la fijación de agencias en derecho. Sírvasse proveer.

La secretaria,



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.

**AUTO DE SUSTANCIACION NÚMERO: 407
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.**

Popayán, veintinueve (29) de abril del año dos mil veinticuatro (2.024).

Visto el informe secretarial que antecede y siendo evidente en todas sus partes, se ordenará liquidar las agencias en derecho en la cantidad de un (1) salario mínimo legal vigente para el año 2022, obedeciendo lo resuelto en providencia de fecha 27 de septiembre del año 2022, proferida en Primera Instancia.

Por lo antes mencionado se ordenará INCLUIR la suma de UN MILLON DE PESOS M/C (\$ 1.000.000.00), como agencias en derecho de Primera Instancia, dentro de la liquidación de costas, a cargo de la parte demandada PORVENIR y a favor de la parte demandante.

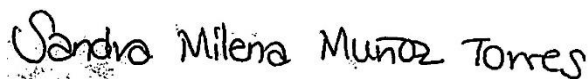
Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,**

DISPONE:

UNICO: INCLUIR la suma de UN MILLÓN DE PESOS M/C (\$ 1.000.000.00), como agencias en derecho dentro de la liquidación de costas, a cargo de la parte demandada PORVENIR y a favor de la parte demandante.

CUMPLASE

LA JUEZ



SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES.

LIQUIDACION COSTAS

PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 2021-00321-01
DEMANDANTE: MARIEN LUCIA GÜETE VALENCIA.
DEMANDADO: PORVENIR Y OTRO.

A DESPACHO: Popayán, 29 de abril del año 2.024.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN SENTENCIA DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y CON CARGO A LA PARTE DEMANDADA, PORVENIR.

PRIMERA INSTANCIA:

COSTAS:	
AGENCIAS EN DERECHO:	\$ 1.000.000.00

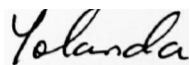
SEGUNDA INSTANCIA:

COSTAS:	
AGENCIAS EN DERECHO:	\$ 1.160.000.00

TOTAL:	\$ 2.160.000.00
--------	-----------------

SON: DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/C.

La Secretaria.



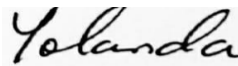
ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.

PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 2021-00321-01
DEMANDANTE: MARIEN LUCIA GÜETE VALENCIA.
DEMANDADO: PORVENIR Y OTRO.

A DESPACHO: Popayán, 29 de abril del año 2.024.

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que obra en folio que antecede la liquidación de costas efectuada por Secretaría, por valor de \$ 2.160.000.00 a favor del demandante y con cargo de la parte demandada, PORVENIR. Sírvase proveer.

La secretaria



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO INTERLOCUTORIO NÚMERO: 351
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Popayán, veintinueve (29) de abril del año dos mil veinticuatro (2.024).

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente se observa que la liquidación realizada por Secretaría se ajusta a las preceptivas legales pertinentes, (art. 366 del CGP.), por tanto, el Despacho procederá a aprobar la misma y ordenará el archivo del expediente.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,**

RESUELVE.

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuadas por Secretaría.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo y realizadas las anotaciones de rigor.

COPIESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

Sandra Milena Muñoz Torres
SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA**

En Estado No. 062 se notifica el auto
anterior.

Popayán, 30-04-2024

Yolanda

ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria